



A C T A

De la sesión extraordinaria, celebrada en salón multiusos del ayuntamiento de Ayala por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de la Cuadrilla de Ayala-Aiarako Kuadrilla el día

11 de abril de 2022

En la el salón multiusos del ayuntamiento de Ayala, siendo las **13:14 horas**, bajo la Presidencia de **Dña. Encina Castresana Astarloa**, Sra. presidenta de la Junta de Gobierno Local de la Cuadrilla de Ayala-Aiarako Kuadrilla, con la asistencia de l@s Sres./as. Junter@s que a continuación se reseñan, se reúnen **en sesión extraordinaria, en primera convocatoria**, actuando como secretario accidental, Gianfranco Ghiro Alonso que suscribe.

Asisten l@s siguientes Sres./as. Junter@s:

Dña. Encina CASTRESANA ASTARLOA (EAJ-PNV)

D. Ander AÑIBARRO MAESTRE (EAJ-PNV)

D. Joseba VIVANCO RETES (EH BILDU)

D. Gentza ALAMILLO UDAETA (EAJ-PNV)

No asiste, excusando su ausencia:

D. Jon ESCUZA DEL CAMPO (EAJ-PNV)

D. Txerra MOLINUEVO LAÑA (EAJ-PNV)

Acude D. Eduardo Saratxaga Isasi en representación del ayuntamiento de Amurrio.

No asisten a la sesión los/as portavoces de los Grupos Políticos Junteros que fueron invitados/as a la sesión.

La Sra. Presidenta de la Cuadrilla, declara abierta la sesión, **en primera convocatoria**, cuando son las **13:14 horas**, una vez comprobada por el Secretario accidental la existencia de quórum necesario para que pueda iniciarse la sesión a tenor de lo establecido en el art. 25 de la Norma Foral 63/1989 de 20 de noviembre reguladora de las Cuadrillas en relación con el art. 46.2.c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local modificada, entre otras, por Ley 57/2003 de 16 de diciembre, ordenando que se proceda conforme al Orden del Día establecido.



1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se adjunta con la convocatoria de la sesión para su análisis, el borrador el acta de la última sesión celebrada y no habiendo alegaciones, SE ACUERDA, por unanimidad la aprobación del acta de la sesión celebrada el día 10 de marzo de 2022.

2.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA CONTRATACIÓN DE LA PERSONA QUE SUSTITUYA AL TÉCNICO DE NORMALIZACIÓN.

La Sra. Presidenta informa que con anterioridad a la celebración de la sesión se han realizado entrevistas a tres personas que presentaron su candidatura al anuncio publicado en LANBIDE para contratar a una persona que sustituya al técnico de normalización lingüística durante su periodo de baja. De las cinco personas inscritas en el anuncio se ha entrevistado a tres, dos de ellas se excusan al estar trabajando actualmente y no poder acudir a las entrevistas.

Las personas han sido entrevistadas por:

La Sra. Presidenta
Gentza Alamillo

Actuando de secretario, Gianfranco Ghiri Alonso.

Se há entrevistado a:

Leticia Garcia Fernández
Pedro Gaizka Ugalde Blanco
Iban Ruiz de Gauna Hernandez

La Sra. Presidenta informa que la persona seleccionada ha sido Pedro Gaizka Ugalde Blanco, informando de los motivos de dicha elección.

Concluida la información y el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la **contratación de Pedro Gaizka Ugalde Blanco en sustitución del técnico de normalización lingüística** mientras dure la situación de baja.

SEGUNDO.- Modificar la Partida Presupuestaria mediante la oportuna habilitación de forma que los ayuntamientos se comprometen a hacerse cargo del incremento del gasto



que supongan las contrataciones laborales de un técnico de normalización lingüística mientras dure la baja laboral del actual técnico.

3.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL CONVENIO AIEKE.

La Sra. Presidenta informa que AIEKE presenta solicitud de convenio del año 2022. Piden ampliar el importe de 2.750,00 € a 5.500,00 €. En presupuestos tienen aprobada una subvención nominativa por importe de 2.750,00 €. Se adjuntan a la convocatoria la solicitud y memoria en los **ANEXOS II, III y IV**.

Ayala y Laudio han recibido las mismas solicitudes de ampliación del convenio y no se han aceptado. No se considera oportuno incrementar el convenio este año 2022 y que la solicitud debería realizarse cuando se estén elaborando los presupuestos del año.

Concluida la información y el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente ACUERDO:

VISTO la solicitud realizada por la AIEKE con número de entrada 102 de 25 de marzo.

VISTO que hay consignación presupuestaria en la partida 335 481006.

SE ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el convenio de colaboración con AIARALDEKO EUSKALGINTZA KONTSEILUA para otorgar la subvención nominativa del presupuesto 2022 por importe de 2.750,00 €

SEGUNDO.- Habilitar a la Presidencia para la firma del Convenio de Colaboración para ejecutar el otorgamiento de la subvención nominativa establecida en el Presupuesto 2022 de la Cuadrilla.

TERCERO.- Una vez sea firmado el convenio de colaboración 2022, y habiendo sido realizada la petición, proceder a realizar el pago del primer 65% de la subvención.

4.- APROBACIÓN SI PROCEDE AYUDA AIKE EUSKARAREN EGUNA BATERATUTA.

La Sra. Presidenta informa que AIEKE presenta solicitud de ayuda para el Euskararen egun bateratuta como la concedida en el año 2021, finalmente no ejecutada. Se adjuntan a la convocatoria la solicitud y memorias en los **ANEXOS V y VI**.



Concluida la información y el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

VISTO la solicitud efectuada por Aiaraldeko Euskalgintza Kontseilua con numero de entrada 177 de 17 de marzo..

VISTO que hay crédito disponible en la partida 335 226074 Actividades de euskera.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar a Aiaraldeko Euskalgintza Kontseilua con CIF G01545599 la realización de actividades en el **Euskararen Egun Bateratua 2021**, conforme a la propuesta presentada por un importe máximo de 13.000,00€ IVA Incluido.

5.- APROBACIÓN SI PROCEDE SOLICITUD MANU CAMPOS GUIA DE RECURSOS.

La Sra. Presidenta informa que en el año 2022 estaba prevista la revisión digital de la guía y no en formato papel. Manu Campos presenta solicitud de modificación del contrato e impresión de nuevas guías . Se adjunta a la convocatoria la solicitud en el **ANEXO VII**.

Concluida la información y el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

VISTO la solicitud realizada por la Manu Campos con número de entrada de marzo.

VISTO que no supone coste alguno a la Cuadrilla de Ayala

SE ACUERDA

PRIMERO.- aprobar la modificación del contrato suscrito entre la Cuadrilla de Ayala y Manu Campos elaborando una nueva guía de recursos en papel en el año 2022.

6.- APROBACIÓN SI PROCEDE CONVENIO AEKO 2022.

La Sra. Presidenta informa que AEKO presenta solicitud de convenio del año 2022. Se adjuntan a la convocatoria la solicitud y borrador de convenio en el **ANEXO VIII y IX**.

Concluida la información y el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

VISTO la solicitud realizada por la AEKO con número de entrada 185 de 25 de marzo.



VISTO que hay consignación presupuestaria en la partida 241 481000.

SE ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el convenio de colaboración con AEKO para otorgar la subvención nominativa del presupuesto 2022 para la financiación del concurso de escaparates de Aiaraldea 2022.

SEGUNDO.- Habilitar a la Presidencia para la firma del Convenio de Colaboración para ejecutar el otorgamiento de la subvención nominativa por 5.500,00 € establecida para la en el Presupuesto 2022 de la Cuadrilla.

TERCERO.- Una vez sea firmado el convenio de colaboración 2022, y habiendo sido realizada la petición, proceder a realizar el pago del primer 75% de la subvención.

7.- APROBACIÓN SI PROCEDE SOLICITUD AYUDAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS DFA.

El ser. Ghiron informa que el 23 de marzo se publicó las ayudas a actividades turísticas de DFA.

Se propone solicitar subvención para:

	PROVEEDOR	PRESUPUESTO	DFA
Gastos de promoción y publicidad on line y off-line	CONMUNICA	19.364,24 €	7.000,00 €
Asesoramiento Código ético	Iparnature	14.713,60 €	5.000,00 €
Gastos de diseño de estrategia de promoción y difusión turística	IPARNATURE	35.719,20 €	15.000,00 €
Gastos de promoción y publicidad on line y off-line	Inboost	12.100,00 €	
Edición e impresión de material	ADI	4.569,23 €	3.655,38 €
Edición e impresión de material	ADI	133,10 €	
Edición e impresión de material	ADI	820,38 €	
Edición e impresión de material	ADI	837,57 €	
Edición e impresión de material	ADI	834,52 €	
Edición e impresión de material	ADI	147,62 €	
Edición e impresión de material	ADI	845,26 €	



Edición e impresión de material	ADI	950,78 €	
Eventos y productos turísticos	IPARNATURE	18.150,00 €	14.520,00 €
Visitas guiadas	ARIMAKTORE	8.800,00 €	7.040,00 €
Visitas guiadas	ARIMAKTORE	5.940,00 €	
Visitas guiadas	ARIMAKTORE	5.940,00 €	
		129.865,50 €	52.215,38 €

Concluida la información y el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

VISTO la convocatoria de ayudas para hacer frente a los gastos de actividad turística a las cuadrillas de Álava para el ejercicio 2022 de la Diputación Foral de Álava.

SE ACUERDA

PRIMERO.- Solicitar la ayuda a actividades turísticas de Diputación Foral de Álava por el importe máximo de 52.000,00, conforme al siguiente desglose:

CONCEPTO	PRESUPUESTO	LIMITE	SUBVENCIÓN SOLICITADA
Gastos de promoción y publicidad on line y off-line	31.464,24 €	7.000,00 €	7.000,00 €
Asesoramiento Código ético	14.713,60 €	5.000,00 €	5.000,00 €
Visitas guiadas	20.680,00 €	12.000,00 €	7.040,00 €
Actualización web	0,00 €	3.000,00 €	0,00 €
Eventos y productos turísticos	18.150,00 €	30.000,00 €	14.520,00 €
Gastos de diseño de estrategia de promoción y difusión turística	35.719,20 €	15.000,00 €	15.000,00 €
Oficina de turismo	0,00 €	20.000,00 €	0,00 €
Edición e impresión de material	4.569,23 €	4.000,00 €	3.655,38 €
Ferías	0,00 €	300,00 €	0,00 €
Fam Trips	0,00 €	6.000,00 €	0,00 €
Reportajes fotográficos y audiovisuales	0,00 €	6.000,00 €	0,00 €
TOTAL	125.296,27 €	52.000,00 €	52.215,38 €



8.- APROBACIÓN SI PROCEDE INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN VISITAS TEATRALIZADAS, TXAKOLI EGUNA Y CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN.

El Sr. Ghiro informa que de cara a realizar las actividades de promoción turística antes de la concesión de las subvenciones se solicita autorización para poner en marcha visitas teatralizadas, evento y/o actividades entorno al Txakoli Eguna y campañas de promoción de aquí a septiembre.

Concluida la información y el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

VISTO la necesidad de iniciar las actividades de promoción turística.

VISTO que no hay resolución de las ayudas solicitadas para la ejecución de dichas actividades.

VISTO que hay crédito suficiente en la partida 432 227992.

SE ACUERDA:

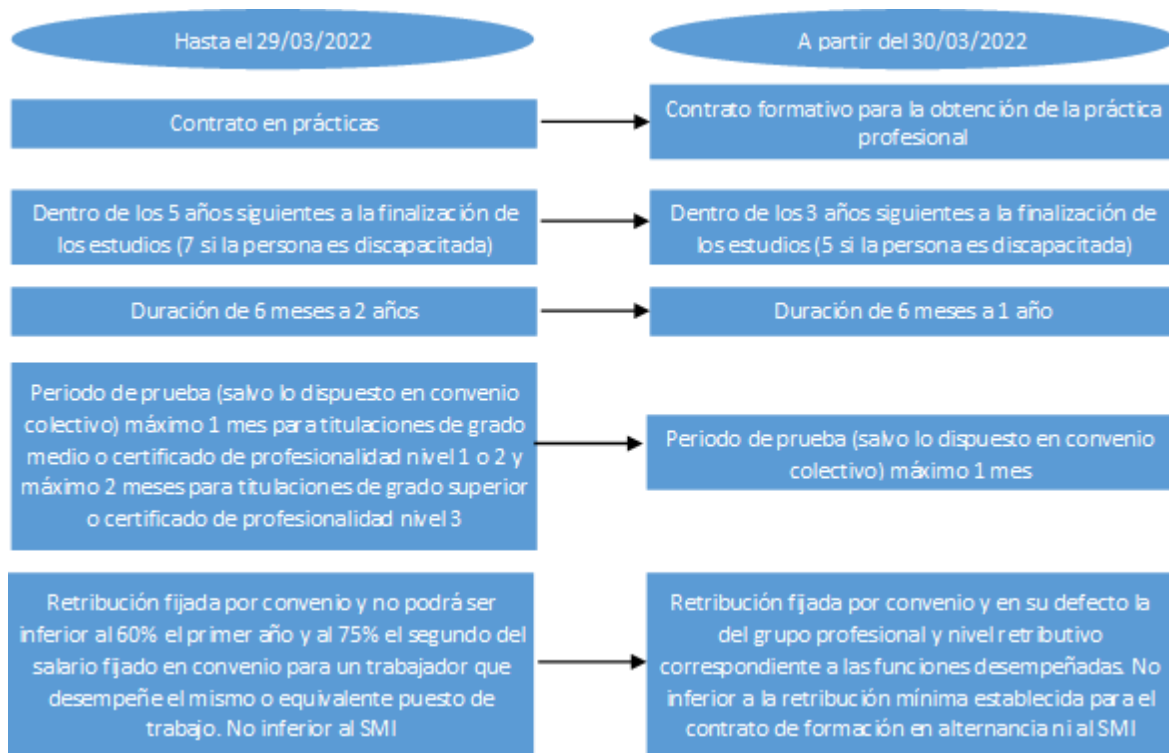
PRIMERO. Aprobar la puesta en marcha de las visitas teatralizadas, evento y/o actividades entorno al Txakoli Eguna y campañas de promoción de aquí a septiembre.

SEGUNDO en caso que la resolución no financiase las cantidades previstas o denegase la solicitud realizada, paralizar la ejecución de las mismas o adecuar el calendario a la financiación real, para que la financiación asumida por la Cuadrilla no se vea incrementada sustancialmente.

9.- DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE AYUDAS PRIMERA OPORTUNIDAD.

El Sr. Ghiro informa que el día 7 de abril se ha recibido la resolución de la solicitud realizada de ayudas a primera oportunidad. Se ha concedido la ayuda máxima por los tres puestos.

Tras la reforma laboral han desaparecido los contratos en prácticas:



Si tuviesen los tres un sueldo entorno al A2 17 de la Cuadrilla (pendiente de revisar cual podríamos poner)

	COSTE PREVISTO	SUBVENCIÓN	CUADRILLA
Medio			
Ambiente	54.482,27 €	32.108,92 €	22.373,35 €
Nor-Cul-Igu	54.482,27 €	32.108,92 €	22.373,35 €
Turismo	54.482,27 €	32.108,92 €	22.373,35 €
TOTAL	163.446,82 €	96.326,76 €	67.120,06 €

LAUDIO/LLODIO	24.936,12 €
AMURRIO	14.271,56 €
AYALA/AIARA	13.829,66 €
ARTZINIEGA	8.477,75 €
OKONDO	5.604,97 €

67.120,06 €



El coste previsto se incrementa sustancialmente y es necesario revisar los sueldos que se deben abonar a las personas contratadas o renunciar a alguna contratación

Concluida la información y el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

VISTO que la resolución de ayudas del programa de primera experiencia profesional en las Administraciones Públicas,

VISTO la necesidad contratar a las tres personas concedidas en los próximos dos meses.

VISTO la necesidad de publicar los anuncios y hacer el proceso de selección.

VISTO que es necesario incrementar el presupuesto previsto para las tres contrataciones.

SE ACUERDA

PRIMERO.- Revisar los costes de contratación previstos con el visto bueno de los servicios técnicos de los ayuntamientos con los nuevos costes..

SEGUNDO.- Habilitar a la Presidenta a llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias para realizar las contrataciones de las personas acordadas dentro del programa primera experiencia profesional en las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Aprobar la creación de los puestos y dotarlos con crédito suficiente.

CUARTO.- Aprobar la financiación por parte de los ayuntamientos que componen la Cuadrilla del déficit resultante entre el coste real y la subvención concedida por Lanbide. El reparto del coste se hará conforme al reparto previsto en la memoria de presupuestos 2022 para los puestos a los que van a dar apoyo.

10.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA CONTRATACIÓN DE LA BASCULA DEL GARBIGUNE.

La Sra. Presidenta informa de la puesta en marcha del proceso de contratación de la nueva bascula. Los pliegos se encuentran en elaboración y se da cuenta de los principales aspectos de la contratación.



Concluida la información y el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

CONSIDERANDO lo establecido en LCSP, la Junta de Gobierno Local de la Cuadrilla de Ayala aprueba:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y VERIFICACIÓN DE UNA BASCULA ELECTRÓNICA FIJA PARA PESAJE DE VEHÍCULOS A LA CUADRILLA DE AYALA, presupuesto de 35.000,00 € IVA incluido

SEGUNDO.- Decidir la financiación del citado suministro con cargo al presupuesto 2021 de la Cuadrilla de Ayala, partida presupuestaria **1621 699004**

TERCERO.- Habilitar a la presidenta de la Cuadrilla para realizar cuantos tramites sean necesarios para iniciar el procedimiento de contratación.

11.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE KITS ORGÁNICA.

La Cuadrilla de Ayala en su intención por seguir avanzando en la mejora y mantenimiento de la recogida selectiva de la materia orgánica, ha identificado la necesidad de adquirir nuevos materiales tales como llaves, trípticos, cubos domésticos y de grandes generadores de 10, 40 y 120 litros y bolsas de 10 litros.

Actualmente no se cuenta con llaves de reposición y los Ayuntamientos nos las están requiriendo, ya que está siendo frecuente la solicitud de estas por parte de la ciudadanía. Con todo ello, se observa necesaria la compra de:

- . - 500 Cubos marrones aireados de 10 litros serigrafiados con el logo de la Cuadrilla de Ayala y la Diputación Foral de Álava
- . - 20 cubos marrones de 40 litros serigrafiados con el logo de la Cuadrilla de Ayala y la Diputación Foral de Álava.
- . - 10 cubos marrones de 120 litros serigrafiados con el logo de la Cuadrilla de Ayala y la Diputación Foral de Álava.
- . - 500 llaves metálicas anónimas tipo AGA
- . - 500 trípticos de contenido maquetado aportado por la Cuadrilla de Ayala.
- . - Un mínimo de 60.000 bolsas de un mínimo de 18 micras, de tamaño 45X46 cm aproximadamente, ordenadas en rollos de un mínimo de 35 unidades, compatibles en dimensiones con máquinas expendedoras de bolsas instaladas en el mercado.

El plazo máximo de entrega previsto para las llaves será de 1 semana, para el resto de materiales será de un máximo de 4 semanas, todos los plazos a contar desde la notificación de la adjudicación. El tipo máximo previsto del suministro es de 8.000 € IVA incluido. Con



ello, se solicitan 3 ofertas a las empresas Vermican Soluciones de Compostaje SL, Id-waste SL y Artelatz SL.

Concluida la información y el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

VISTA la única oferta presentada, registrada a fecha de 6 de abril y numero de anotación 218,

VISTO que el alcance del suministro propuesto cumple con las cantidades requeridas, incrementando en el caso concreto de las bolsas este hasta un total de 60.680 unidades

VISTO que hay consignación presupuestaria en la partida 1720 226999 “Proyectos mejora del Medio Ambiente”.

SE ACUERDA:

PRIMERO adjudicar a la empresa Id-Waste SL, con CIF B55160071 por importe de 6.531,28 € más 1.371,57 € de IVA, un total de 7.902,85 € IVA incluido

12.- DAR CUENTA DE LA PROPUESTA DE PLANTEAMIENTO DE LA PRUEBA PILOTO DEL CIERRE EN EL CONTENEDOR DE ORGÁNICA.

El Sr. Alamillo informa de la solicitud del ayuntamiento de Ayala para hacer la prueba piloto de cierre en el contenedor de orgánica en Eluyaondo . Se adjunta a la convocatoria la solicitud como ANEXO X.

13.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA AYUDA DE LA VITAL.

La Sra. Presidenta informa que, con fecha de 17 de febrero de 2022, la Cuadrilla de Ayala solicitó ayuda económica a la Fundación Vital Fundazioa para la creación de una red de comercios verdes en los municipios de la cuadrilla. El alcance y presupuesto del proyecto para el que se solicitó ayuda corresponde con:

<i>Acciones del proyecto</i>	Uds.	€ IVA incluido
<i>Asistencia para la creación de la red, distintivo y entrega de materiales</i>	1	5.000,00 €
<i>Adquisición de bolsas reutilizables</i>	5.000	6.000,00 €
<i>Adquisición de mallas de frutería</i>	500	1.750,00 €
<i>Adquisición de túper reutilizables</i>	500	1.750,00 €
<i>Adquisición de túper desechables compostables "desperdicio cero"</i>	7.000	3.500,00 €



<i>Comunicación, campañas de acercamiento de usuarios</i>	1	2.000,00 €
<i>Total</i>		20.000,00 €

Con fecha de 1 de abril la Fundación Vital Fundazioa, comunica la resolución de la ayuda otorgando 10.000 € a la Cuadrilla de Ayala para el desarrollo del referido proyecto en un plazo máximo de 12 meses a contar a partir de la firma del convenio.

Se procederá a realizar el expediente de modificación de créditos habilitando la partida 1720 226999 “Proyectos mejora del Medio Ambiente” con los 10.000,00 € concedidos

14.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA RENOVACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS.

El Sr. Ghiro informa del estado actual de los equipos informáticos de la Cuadrilla y de la necesidad de su renovación.

Concluida la información y el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- que se inicie el procedimiento de contratación para renovación de los equipos informáticos de la Cuadrilla de Ayala.

15.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL NUEVO REGLAMENTO DE LA MESA DE TURISMO.

El Sr. Ghiro informa de los cambios propuestos en la mesa de turismo, incorporando a los representantes de Gobierno Vasco y de Diputación Foral, reducción de los representantes políticos y la creación de una mesa específica de la Ruta del Txakoli.

Concluida la información y el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- habilitar a la Presidenta de la Cuadrilla para realizar cuantos tramites sean necesarios para modificar el reglamento de la mesa de Turismo.



Y no habiendo, ni procediendo, tratar más asuntos, se levanta la sesión cuando son las **14 horas y 14 minutos** del día arriba indicado, con la firma de la presente acta por la Sra. presidenta y por mí el secretario Accidental que doy fe.

LA PRESIDENTA DE LA CUADRILLA. ENCINA CASTRESANA ASTARLOA.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL GIANFRANCO GHIRO ALONSO

**ELEKTRONIKOKI SINATUTAKO DOKUMENTUA
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**